

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **5867 Delegación de la potestad sancionadora de la Alcaldía en Tenientes de Alcalde.**

El Sr. Alcalde, mediante resolución de fecha 24 de junio de 2023, ha resuelto delegar, con efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el ejercicio de la potestad sancionadora y sus procedimientos en los siguientes Tenientes de Alcalde y materias:

- En la Teniente de Alcalde doña María Ángeles Ruiz Aniorte en materia de Presidencia, Gerencia Municipal, Recursos Humanos, Modernización de la Administración, Contratación y Hacienda.

- En el Teniente de Alcalde don Manuel Martínez Lucas en materia de Agricultura, Medio Ambiente, Montes y Empleo.

- En el Teniente de Alcalde don Francisco Martínez Martínez en materia de Obras, Servicios y Economía Circular; Urbanismo; Planificación, Proyectos Europeos y Objetivos Estratégicos; Desarrollo Económico y Urbano; Industria y Comercio.

- En la Teniente de Alcalde doña María Turpín Herrera en materia de Educación, Cultura, Semana Santa, Artesanía, Hostelería, Patrimonio, Bienestar Animal, Informática y Nuevas Tecnologías.

- En el Teniente de Alcalde don Jesús Castaño López en materia de Policía Local y Seguridad Ciudadana; Tráfico y Seguridad Vial; Protección Civil; y Prevención y Extinción de Incendios.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 39.2 de la Ley 39/2015 y 9 de la Ley 40/2015, y en la citada resolución.

Cieza, 15 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Tomás Rubio Carrillo.